Como Ess.no que voy de la R.l Junta de Ynsa
de esta Capital, y su Provincia por particular
orden de V. M. y de los negocios de la presente
Junta; Certifico: que el dia de la fecha, se ha
excluido á Cosme Ortega hijo de Manuel, vez.o
de la Villa de Yecla, y Juntado por ella, en esta
presente Junta; por tener el hecho lebantado,
y vendidas las cortillas, y totalmente defectuo
so para el R.l Servicio; y para que conste á
dha Villa, y execute el Remplazo de este,
se pedim.to de D.n Miguel Bernaveu Comisa
rio de la referida Villa, y orden del Señor Intend.te
doy esta, que firmo en Murcia á quatro de Sep.bre
de mil setecientos setenta y dos años

Juan Marescala